

ACTO DEL CONSEJO
de 11 de febrero de 2014
por el que se nombra un Director Adjunto de Europol
(2014/C 44/04)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Vista la Decisión del Consejo por la que se crea la Oficina Europea de Policía (Europol) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 38,

En su calidad de autoridad facultada para proceder al nombramiento de los Directores Adjuntos de Europol,

Visto el dictamen del Consejo de administración,

Vista el plan plurianual en materia de política de personal de Europol para 2014-2016, y, en particular, sus secciones 2.2 y 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debido a la expiración del mandato del Director Adjunto de Europol, nombrado en virtud del Acto del Consejo de 9 de octubre de 2009 ⁽²⁾, es necesario nombrar un Director Adjunto.
- (2) La Decisión del Consejo de Administración de Europol por la que se establecen las normas relativas a la selección, ampliación de la duración del mandato y destitución del director y los directores adjuntos de Europol ⁽³⁾ establece disposiciones especiales sobre los procedimientos de selección del Director y los Directores Adjuntos de Europol.

(3) El Consejo de administración presentó al Consejo una lista reducida de los solicitantes idóneos para el nombramiento, junto con el expediente de solicitud completo de cada uno de ellos, así como una lista de todos los candidatos que podrían optar al cargo.

(4) Basándose en toda la información pertinente presentada por el Consejo de administración, el Consejo desea nombrar al solicitante que, según el Consejo, reúne todos los requisitos para cubrir la plaza vacante de Director Adjunto.

DECIDE:

Artículo 1

Se nombra a D. Wilhelmus Martinus VAN GEMERT Director Adjunto de Europol para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2018, con el grado AD 13, escalón 1.

Artículo 2

El presente Acto surtirá efecto el día de su adopción.

El presente Acto se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 11 de febrero de 2014.

Por el Consejo
El Presidente
E. VENIZELOS

⁽¹⁾ DO L 121 de 15.5.2009, p. 37.

⁽²⁾ DO C 249 de 17.10.2009, p. 5.

⁽³⁾ DO L 348 de 29.12.2009, p. 3.